

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Lunes 27 de Febrero Núm. 24

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
Notificación resolución de expulsión	2
Autorización vuelos publicitarios sobre la provincia de Soria.....	2
Autorización vuelos publicitarios sobre la provincia de Soria.....	3
MINISTERIO DE FOMENTO	
Anuncio de información pública del proyecto: "Autovía de Navarra (A-15). Tramo: Cubo de la Solana-Los Rábanos (A-11)". Clave del proyecto: 12-SO-3010. Término municipal de Cubo de la Solana. Provincia de Soria. ...	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Declaración de caducidad aprovechamiento de aguas procedentes del río de la Cañada en T.M. de Chércoles	11
Declaración de caducidad aprovechamiento de aguas públicas derivadas del manantial Algadir en T.M. de Deza..	11
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Compra de mezcla bituminosa caliente del tipo S-12	11
Gestión del servicio de explotación y mantenimiento estaciones depuradoras Parque Natural Cañón del Río Lobos.....	12
Adjudicación definitiva servicio de vigilancia y control del Palacio Provincial.....	13
Adjudicación definitiva servicio de limpieza Residencia Ntra. Sra. de Las Mercedes de El Royo.....	13
Concurso para subvenciones a Ayuntamientos para realización de actividades y espectáculos culturales.....	13
AYUNTAMIENTOS	
ALMARZA	
Enajenación aprovechamiento de 140 pies de chopo en la finca denominada Los Ríos	16
Enajenación aprovechamiento de 553 pies de chopo en la finca denominada Cerrada Abajo.....	17
VALDENEBRO	
Subasta pública para la enajenación de un lote de madera, año forestal 2005.....	18
CUBO DE LA SOLANA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	18
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia municipal instalación explotación de ganado ovino.....	19
Solicitud licencia municipal instalación de zapatería.....	19
SAN PEDRO MANRIQUE	
Cesión gratuita a la Junta de Castilla y León del bien inmueble sito en C/ Víctor Núñez	19
RABANERA DEL CAMPO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	19
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Aprobación padrón tasas por servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras 2006.....	20
BAYUBAS DE ARRIBA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005	20
MAGAÑA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	20
VALTAJEROS	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	21
FUENTES DE MAGAÑA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	21
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	
Aprobación definitiva modificación puntual nº 5 de la NN.SS. de Los Rábanos promovida por E.L.M. de Navalcaballo.....	22

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 10 de enero de 2006, a dictar Resolución de Expulsión, al/a ciudadano/a extranjero/a que, se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O.14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Edilamar de Sousa.

Nacionalidad: Brasil.

NIE: X07293702B

Domicilio: Logroño, C/ Escuelas Pías, 12-4º F

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 14 de febrero de 2006.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 567

- - -

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 20 de enero de 2006, a dictar Resolución de Expulsión, al ciudadano extranjero que, se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O.14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Attila Fogarasi.

Nacionalidad: Rumanía

NIE: X07356031X

Domicilio: Soria, C/ Sanz Oliveros, 3, 1-3º

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 14 de febrero de 2006.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 568

- - -

AUTORIZACIÓN VUELOS PUBLICITARIOS

La Dirección General de Aviación Civil, Subdirección General de Explotación de Transporte Aéreo, con fechas 17 y 31 de enero de 2006, ha procedido a autorizar la realización de vuelos de publicidad sobre esta provincia a las siguientes compañías y aeronaves:

<i>Compañías</i>	<i>Aeronaves</i>
AERO RALLY, S.L.	EC-HCD, EC-GPG, EC-GYH, EC-IZN EC-ISK y EC-JEM.
ESTRATOS PUBLICIDAD AEROSTATICA, S.L.	EC-IOJ
ARTURO CHAMORRO MORIANA	EC-IUY
ALFREDO HUMANES BLITZ	EC-FDX
AMANCIO SANCHEZ NAVARRO	EC-GQR
BALO TOUR, S.L.	EC-HYH, EC-HFU, EC-FYS, EC-IEC, EC-GUU
CIRROS SUR ANDALUCIA, S.L.	EC-HUF y EC-IGA
GLOBOS Y DIRIGIBLES BOREAL	EC-FZN, EC-GTU-EC-GYJ, EC-HXP, EC-IBL
HUGO ARCEO CAMPOY	EC-GVT y EC-JJX
OSCAR LUIS AYALA CALVO	EC-HJR y EC-IRF
RAMON MIGUEL REVTLAT	EC-IFM
ESCUELA DE AERONAUTAS DE AERODIFUSION, S.L.	EC-HJT, EC-HNR, EC-HRU, EC-HSU, EC-IZZ, EC-IBP, EC-IBR, EC-ICKD Y EC-IKE.
ULTRAMAGIC, S.A	EC-GQY, EC-GFC, EC-IAU, EC-IDE
GREEN AEROSTACIÓN, S.L.	EC-HEC, EC-HHE, EC-HRS, EC-HZL. EC-ITA y EC-JEB
XAVIER AGUILERA MONTES Y PEDRO TARDA SERRA	EC-IZO
JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA	EC GSA, EC-JSH EC-JCK

AEROPUERTOS A UTILIZAR: No utilizan. Las compañías podrán efectuar los despegues y aterrizajes en terrenos que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de 8 de mayo de 1986 (B.O.E., de 14 de mayo).

SISTEMAS DE PUBLICIDAD: Publicidad con globos aerostáticos.

PERIODO DE VALIDEZ: Un año, a partir de 17 de enero de 2006.

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las de Reglamento de Circulación Aérea, AIP de España y Decreto de 13 de agosto de 1948 que no se opongan a los anteriores. Igualmente, la compañía deberá observar la circular de dicha Dirección nº 343 C de fecha 19-06-95.

En particular, las compañías deberán atenerse a la Circular núm. 343.C. de 19-06-95, y tener en cuenta que conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 8 de mayo de 1986 (B.O.E. de 14 de mayo) sobre enseñanza y práctica de la aerostación y en la Circular AIC de 25-09-90, las compañías deberán abstenerse de sobrevolar los espacios aéreos controlados, salvo que, excepcionalmente, por causa justificada, y previa petición razonada ante la Dirección General de Aviación Civil, realizada con suficiente antelación, se hubiese dejado en suspenso de forma expresa dicha prohibición. En ningún caso podrá entenderse implícita en la presente autorización, cuya naturaleza es exclusivamente administrativa, la suspensión de dicha limitación operativa.

Se respetarán en todo momento las alturas mínimas de seguridad previstas en el citado Reglamento, con especial atención a lo dispuesto en sus arts. 2.4.6 y 2.3.1.2.

RESTRICCIONES: En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc.) se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio el lanzamiento de publicidad y la publicidad mediante megafonía (art. 38 de la Ley y 81 de su Reglamento). De igual forma, las compañías deberán respetar las limitaciones al vuelo que en su caso estén establecidas en la legislación aplicable en materia de protección medioambiental.

Por las Autoridades Locales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se vigilará la ejecución de toda la propaganda aérea y cualquier infracción a las normas de circulación aérea, no autorizada, deberá ser denunciada ante esta Subdelegación del Gobierno, para su tramitación correspondiente ante el Ministerio de Fomento, –Dirección General de Aviación Civil–.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Soria, 15 de febrero de 2006.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 599

— — —

AUTORIZACIÓN VUELOS PUBLICITARIOS

La Dirección General de Aviación Civil, Subdirección General de Explotación de Transporte Aéreo, con fecha 17 de agosto de 2005, ha procedido a autorizar la realización de vuelos de publicidad sobre esta provincia a la siguiente compañía y aeronaves:

Compañías

Aeronaves

HELISWISS IBERICA, S.A. EC-FRU, EC-GQH y EC- JID

AEROPUERTOS A UTILIZAR: Burgos, supeditado a la autorización del propio aeropuerto. La compañía podrá también utilizar, bajo su responsabilidad, aeródromos privados que se encuentren debidamente autorizados por la dirección General de Aviación Civil, en los términos previstos en el apartado 1.2.1. de la Orden del Ministerio del Aire (hoy Ministerio de Fomento) de 26 de octubre de 1966, relativa a los aeródromos privados.

SISTEMAS DE PUBLICIDAD: Publicidad con cartel suspendido. El cartel publicitario estará colgado del gancho de carga, de forma que su suelta sólo pueda realizarse por los sistemas de apertura normal y de emergencia de dicho gancho.

PERIODO DE VALIDEZ: Un año, a partir de 17 de agosto de 2005.

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las de Reglamento de Circulación Aérea, AIP de España y Decreto de 13 de agosto de 1948 que no se opongan a los anteriores. Igualmente, la compañía deberá observar la circular de dicha Dirección nº 343 C de fecha 19-06-95.

Se respetarán en todo momento las alturas mínimas de seguridad previstas en el citado Reglamento, con especial atención a lo dispuesto en sus arts. 2.4.6 y 2.3.1.2., así como en su Libro Quinto (normas para helicópteros). En el sobrevuelo de núcleos urbanos, con aeronaves monomotores, se observarán estrictamente las alturas de vuelo y condiciones que se especifican en el punto 5, de la Circular Operativa nº 2/97 (B.O.E. nº 214, de fecha 06-09-97).

RESTRICCIONES: En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc.) se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio el lanzamiento de publicidad y la publicidad mediante megafonía (Art. 38 de la Ley y 81 de su Reglamento). Con carácter general se prohíbe el lanzamiento de objetos publicitarios.

Por las Autoridades Locales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se vigilará la ejecución de toda la propaganda aérea y cualquier infracción a las normas de circulación aérea, no autorizada, deberá ser denunciada ante esta Subdelegación del Gobierno, para su tramitación correspondiente ante el Ministerio de Fomento, –Dirección General de Aviación Civil–.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Soria, 15 de febrero de 2006.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 600

MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

ANUNCIO de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: “Autovía de Navarra (A-15). Tramo: Cubo de la Solana-Los Rábanos (A-11)”. Clave del proyecto: 12-SO-3010. Término municipal de Cubo de la Solana. Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de agosto de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Cubo de la Solana.

Lugar: Ayuntamiento de Cubo de la Solana.

Día 4 de abril de 2006, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 18,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios *Heraldo de Soria* y *Diario de Soria*, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071 - Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

AUTOVÍA DE NAVARRA.

TRAMO: LOS RÁBANOS (A-11)-SORIA CN-111 DE MADRID A PAMPLONA Y SAN SEBASTIÁN
P.K.214,700 AL 223,000. CLAVE: 12-SO-3020

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Cubo de la Solana

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
1-0	1	75	CARNICERO PERALTA HIPOLITO	Plaza, s/n 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA (SORIA)	04-04-2006	18:00	7.205	706	0	Labradío y Pinar
2-0	1	76	AYUNTAMIENTO CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	Escuelas, s/n 42191 - CUBO DE LA SOLANA (SORIA)	04-04-2006	18:00	25.341	178	0	Labradío y Pinar

Término municipal de Almazán

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
1-0	4	5007	PEÑALBA EGEEA ISIDORO	Rda. San Francisco, 10 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	10:00	0	0	9.767	Pastizal
2-0	4	34	HRDOS DE CASADO GARCIA TOMASA	ATT/ FRANCISCO GARCIA	07-04-2006	9:45	0	0	21.097	Pastizal
3-0	4	5006	AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	Egido, 37 42160 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	3.746	Pastizal
4-0	48	36	LATORRE GARIJO TEODORO	Rda. San Francisco, 10 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	10:00	0	0	10.882	Labradío
5-0	56	35002	HERNANDEZ TAJADO BLANCA, HERNANDEZ TAJADO FELIX, HERNANDEZ TAJAJAJO PABLO	Egido, 37 42160 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	84.333	Pastizal
6-0	21	5031	HERNANDEZ ALMARZA MIGUEL ANGEL, ROMERA DE FRANCISCO BENITO	C/ Antonio Machado, 3 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	3.520	Cantera

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
8-0	21	30059	HORMIGONES ALMAZAN S.A.	Prje. La Muela, S/N 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:45	0	0	9.165	Cantera
9-0	21	5030	AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	Egido, 37 42160 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	2.509	Cantera
10-0	21	5029	AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	Egido, 37 42160 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	6.924	Cantera
11-0	21	5021	BELTRAN SANZ FELIX	Av. Duque de Soria, 14 42003 - SORIA	07-04-2006	9:30	0	0	3.994	Cantera
12-0	21	20059	HERNANDEZ ALMARZA MIGUEL ANGEL, ROMERA DE FRANCISCO BENITO	C/ Antonio Machado, 3 42200 - ALMAZAN (SORIA)	07-04-2006	9:30	0	0	20.835	Cantera

Término municipal de Soria

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
1-0	19	93	DESCONOCIDO		07-04-2006	12:30	18.224	0	0	Encinar
2-0	20	10007	RIDRUEJO MARIN ANTONIO	Medinaceli 2 42003 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:15	10.406	4.479	0	Pinar y erial
3-0	19	92	PASCUAL BALADRON JOSE RAMON	Av. Alberto Alcocer, 30 28036 - MADRID (MADRID)	07-04-2006	12:45	11.525	0	0	Encinar
4-0	19	91	ZAMORA CALAVIA RAFAEL	C/ Mayor, s/n 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:15	12.572	345	0	Pinar y pastizal
5-0	20	3	MARTINEZ TIERNO ADRIAN	Santo Ángel de la Guarda, 3 42001 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:45	1.372	0	0	Chopera
6-0	19	90	PASCUAL BALADRON JOSE RAMON	Av. Alberto Alcocer, 30 28036 - MADRID (MADRID)	07-04-2006	12:45	2.500	1.109	0	Pastizal
7-0	19	89	MADURGA SANCHEZ ROSA BLANCA	Avenida Cantabria, 52 09006 - BURGOS (BURGOS)	07-04-2006	12:45	114	109	0	Pastizal
8-0	19	87	MADURGA SANCHEZ ROSA BLANCA	Avenida Cantabria, 52 09006 - BURGOS (BURGOS)	07-04-2006	12:45	2.918	196	0	Pastizal
9-0	19	84	MADURGA SANCHEZ ROSA BLANCA	Avenida Cantabria, 52 09006 - BURGOS (BURGOS)	07-04-2006	12:45	868	0	0	Pinar
10-0	19	63	MOLINA RAMON JUAN ANTONIO	Plaza Ramón Benito Aceña, 3 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:45	151	0	0	Pastizal
11-0	19	66	RAMON RAMON NICOLAS	Las Pedrizas, 22 42001 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:00	1.336	0	0	Pastizal
12-0	19	173	DESCONOCIDO		07-04-2006	12:30	118	0	0	Pastizal
13-0	19	73	GUARRO GONZALO ROSARIO	Ronda Eloy Sanz Villa 42003 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:30	48	0	0	Pastizal
14-0	19	59	MOLINA RAMON JUAN ANTONIO	Plaza Ramón Benito Aceña, 3 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:45	210	65	0	Pastizal
15-0	19	9010	AYUNTAMIENTO DE SORIA	Plaza Mayor, s/n 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	12:30	1.722	0	0	Pastizal
16-0	19	68	RAMON RAMON NICOLAS	Las Pedrizas, 22 42001 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:00	3.347	0	0	Pastizal
17-0	19	44	ZAMORA CALAVIA RAFAEL	C/ Mayor, s/n 42002 - SORIA (SORIA)	07-04-2006	13:15	315	4	0	Pastizal

Término municipal de Los Rábanos

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
1-0	7	5201	MOLINA RAMOS CELESTINO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RÁBANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	3.877	0	0	Pinar
2-0	7	9021	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	3.602	0	0	Pinar
3-0	7	5190	DEL SO GOMEZ TEOFILA	R. de la Gloria, 8 42003 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	10:15	1.264	0	0	Pinar
4-0	7	5187	RAMOS GIL DOMINGO	La Flor, 1 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	10:15	1.726	0	0	Pinar
5-0	7	5189	RAMOS RAMOS CESAREO	Concepcion Arenas, 28 42191 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:30	1.752	0	0	Pinar
6-0	7	5188	HERNANDEZ GOMARA JUAN	Los Cármenes, 3 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	12:45	1.539	0	0	Pinar
7-0	7	5191	RAMOS LAMARCA MARINA	C/ Marmullete, 1 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:00	1.792	0	0	Pinar
8-0	7	5193	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	Patios de Don Vela, 9 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:30	311	0	0	Labradío
9-0	7	5184	SANZ GARCIA VICENTA	C/ Las Betetas, 15 42002 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:30	4.598	0	0	Pinar
9-1	7	5183	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	17	261	0	Pinar
10-0	7	5185	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:15	1.268	0	0	Matorral

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
11-0	7	5182	AYLLON GARCIA LEON	C/ Gran Vía, s/n 42200 - ALMAZAN (SORIA)	05-04-2006	9:45	8.584	1.516	0	Pinar
12-0	7	479	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	3.298	1.595	0	Labradío
13-0	7	480	RAMOS LAMARCA FEDERICO	C/ Bodas Reales, 10 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:00	2.453	965	5.988	Labradío
14-0	7	481	MARTINEZ RAMOS ELEUTERIO	Eduardo Saavedra, 65 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:30	9.350	7.053	3.433	Labradío
15-0	6	10514	HERNANDEZ LAMARCA ANGELA GLORIA	Ctra. Madrid Km. 220 42191 - LOS RÁBANOS (SORIA)	05-04-2006	13:00	75	649	0	Labradío
16-0	5	485	VILLAR FUENTE SAZ CONCHA	Lavadero 17 42291 - QUINTANA REDONDA (SORIA)	06-04-2006	12:45	32	0	0	Labradío
17-0	6	487	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	1.167	0	0	Labradío
18-0	5	484	GARCIA MARTINEZ EUSEBIO	Ctra. Logroño, 37 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	11:45	1.905	0	0	Labradío, pastizal con encina
19-0	7	482	RAMOS RAMOS ALICIA BIENVENIDA	Simón de Colonia, 24 28903 - GETAFE (MADRID)	06-04-2006	11:15	1.043	2.751	12.065	Labradío
20-0	5	483	INMOBILIARIA MR SA	Numancia, 4-6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:00	4.336	0	0	Pastizal
21-0	5	5014	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	6.798	0	0	Encinar
22-0	5	5111	HERNANDEZ RAMOS DIONISIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	835	0	0	Pinar
23-0	5	5015	ALONSO MARTINEZ JUANA	D. Luis Hurtado Garcia, 11 28380 - COLMENAR DE OREJA (MADRID)	05-04-2006	9:30	5.529	0	0	Pinar
24-0	7	5133	HERNANDEZ RAMOS DIONISIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	0	44	0	Pinar
25-0	5	5016	RAMOS HERNANDEZ INOCENCIO	Real, 28 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:30	5.368	0	0	Pinar
26-0	5	5018	HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN	Escuelas Pías, 1 28807 - ALCALA DE HENARES (MADRID)	05-04-2006	13:30	1.201	0	0	Chopera
27-0	7	5168	RAMOS ALONSO CONSUELO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:45	105	274	0	Pinar
28-0	5	5017	ALONSO MARTINEZ JUANA	D. Luis Hurtado Garcia, 11 28380 - COLMENAR DE OREJA (MADRID)	05-04-2006	9:30	2.273	0	0	Matorral
29-0	7	5167	RAMOS HERNANDEZ PERFECTA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:00	364	352	0	Matorral
30-0	7	5166	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	1.961	809	0	Matorral con arbolado
31-0	5	5019	GOMEZ LA ORDEN CARLOS	Sagunto, 14 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	11:45	332	0	0	Chopera
32-0	5	5020	HERNANDEZ LAFUENTE JOSE IGNACIO	Marmullete, 21 42002 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:00	148	0	0	Chopera
33-0	5	5022	GOMEZ RAMOS SATURIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:15	36	0	0	Chopera
34-0	5	5024	HERNANDEZ RAMOS ANTONIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	13:45	16	0	0	Chopera
35-0	5	5026	RAMOS RAMOS MARIA PURIFICACION	La Tejera, 4 42001 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:45	1	0	0	Chopera
36-0	5	5021	RAMOS RAMOS JUAN	Eras, 22 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:45	80	0	0	Chopera
37-0	7	5165	MOLINA RAMOS CARMELO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	1.607	347	0	Pinar
38-0	5	5023	MARTINEZ RAMOS ENRIQUE	Venerable Carabantes, 5 42003 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:45	19	0	0	Chopera
39-0	5	5025	RAMOS RAMOS AMALIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:15	14	0	0	Chopera
40-0	7	5164	HERNANDEZ LAFUENTE JOSE IGNACIO	Marmullete, 21 42002 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:00	2.156	333	0	Pinar
41-0	7	5163	GOMEZ RAMOS JUAN JOSE	Maranchón, s/n 42250 - ARCOS DE JALON (SORIA)	05-04-2006	12:00	3.991	1	0	Pinar
42-0	7	5161	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	3.860	8	0	Pinar

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DÍA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
43-0	7	5162	RAMOS RAMOS JUAN	Eras, 22 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:45	4.147	374	0	Pinar
44-0	7	5160	RAMOS RAMOS MARIA PURIFICACION	La Tejera, 4 42001 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:45	565	0	0	Pinar
45-0	7	5139	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	10.209	0	0	Pinar
46-0	7	5140	GOMEZ REDONDO MARCOS	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:15	204	0	0	Pinar
47-0	7	5141	SANZ GARCIA VICENTA	C/ Las Betetas, 15 42002 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:30	943	0	0	Pinar
48-0	7	5154	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	647	0	0	Pinar
49-0	7	5144	MARTINEZ HERNANDEZ DEMETRIO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:30	3.061	0	0	Matorral
50-0	7	5155	RAMOS HERNANDEZ MACARIO	Ermita, 14 42002 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:00	705	0	0	Pinar
51-0	7	5143	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	3.248	0	0	Pinar y matorral
52-0	7	5147	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	208	0	0	Pinar
53-0	7	5142	MARTINEZ HERNANDEZ DEMETRIO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:30	1.586	0	0	Chopera
54-0	7	5145	RAMOS GIL LEONARDO	Real, 15 42191 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	868	0	0	Pinar
55-0	7	5146	RAMOS GIL LEONARDO	Real, 15 42191 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	1.913	0	0	Matorral
56-0	7	5122	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	Ctra. Madrid, Km. 224 42005 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	11:30	5	0	0	Pinar
57-0	7	20446	RAMOS RAMOS JUAN	Eras, 22 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:45	424	0	0	Labradío
58-0	7	5120	HERNANDEZ RAMOS AURELIO	Arzobispo Fuenmayor, 6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	16:30	219	0	0	Matorral
59-0	7	10446	RAMOS RAMOS JUAN	Eras, 22 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:45	2.484	0	0	Labradío
60-0	7	5118	AYLLON MATEO FELIX	Real, s/n 42290 - NAVALCABALLO - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	9:45	339	0	0	Pastizal con arbolado
61-0	7	5117	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	18.818	0	0	Pastizal con arbolado
62-0	7	5115	HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA AMPARO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:45	796	0	0	Matorral
63-0	7	5114	MARTINEZ RAMOS ELEUTERIO	Eduardo Saavedra, 65 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:30	211	0	0	Matorral
64-0	7	10438	MARTINEZ CHICO MARIA PILAR	Alonso de Velázquez, 12 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:15	3.281	0	0	Labor secano y Matorra
65-0	7	5116	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	1.556	0	0	Encinar
66-0	7	433	HERNANDEZ RAMOS TRINIDAD	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	232	0	0	Encinar
67-0	7	435	ASENSIO HERNANDEZ JOSE	Sierra de Cuerda Larga, 28 28038 - MADRID (MADRID)	05-04-2006	9:30	15.559	0	10.067	Matorral
68-0	7	434	ESCALADA MARTINEZ MARIA DOLORES	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	11:30	77	0	0	Labradío
69-0	7	5092	RAMOS LAMARCA MARINA	C/ Marmullete, 1 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:00	711	0	0	Matorral
70-0	7	430	SANZ GARCIA EUGENIO	Pz. Azucena, 6 28912 - LEGANES (MADRID)	06-04-2006	12:30	5.691	0	5.964	Labor secano y Matorra
71-0	7	5093	MOLINA RAMOS CELESTINO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	547	0	0	Matorral
72-0	7	432	INMOBILIARIA MR SA	Numancia, 4-6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:00	503	0	0	Matorral
73-0	7	5094	INMOBILIARIA MR SA	Numancia, 4-6 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:00	303	0	0	Matorral
74-0	7	5095	RAMOS SANZ EMILIANO	Av. Duque de Soria, 4 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:15	303	0	0	Matorral

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
75-0	7	5098	MATEO HERNANDEZ ALEJANDRA	P.º San Francisco, 14 42003 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	18:00	389	0	0	Matorral
76-0	7	5096	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:30	505	0	0	Matorral
77-0	7	5097	RAMOS RAMOS ALICIA BIENVENIDA	Simón de Colonia, 24 28903 - GETAFE (MADRID)	06-04-2006	11:15	546	0	0	Chopera
78-0	7	5066	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	11.497	0	0	Chopera
79-0	7	5068	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	17.052	867	0	Chopera, pinar y erial
80-0	8	412	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:30	40	0	0	Pastizal
81-0	8	5380	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	30.504	1.429	0	Pinar y matorral
81-1	4	5003	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	68	1.285	0	Matorral
81-2	4	5001	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	0	1.934	0	Labradío
82-0	8	5358	MARTINEZ CUENCA SIXTO	Pje. Vicente Álvarez, 5 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:30	1.191	0	0	Pastizal
83-0	8	5360	CUENCA MARTINEZ DANIEL	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:15	75	0	0	Pastizal
84-0	8	5357	HERNANDEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	Real, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:30	624	0	0	Pastizal
85-0	8	399	RAMOS RAMOS REMEDIOS	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	12:00	6.378	0	0	Labradío
86-0	8	397	MARTINEZ CUENCA SIXTO	Pje. Vicente Álvarez, 5 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:30	10.136	88	0	Labradío
87-0	8	398	HERNANDEZ REDONDO AURELIO	Castillejos, 6 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	16:45	7.832	0	0	Labradío
88-0	8	5349	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	5.979	1.559	0	Erial
89-0	8	396	GOMEZ RAMOS JUSTA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:00	2.225	1.191	0	Matorral y Labradío
90-0	8	395	HERNANDEZ HERNANDEZ FELIPA	Concepciones, 5 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:00	4.460	2	0	Labradío
91-0	8	392	MARTINEZ RAMOS PEDRO	Eras, 46 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	18:00	479	0	0	Labradío
92-0	8	394	GOMEZ RAMOS FIDEL	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	11:45	9.366	0	0	Labradío
92-1	8	5350	MARTINEZ HERNANDEZ CLOTILDE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:30	0	480	0	Pastizal
93-0	3	5542	MARTINEZ ANDRES SIXTO HDROS DE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:00	54	65	0	Matorral
93-1	3	5543	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:30	0	348	0	Pastizal
93-2	3	5546	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:30	0	190	0	Pastizal
93-3	3	5546	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:45	0	134	0	Pastizal
93-4	3	5547	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:45	15	267	0	Pastizal
93-5	3	5548	DESCONOCIDO		05-04-2006	10:45	36	2.481	0	Pastizal
93-6	4	5002	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:00	8	537	0	Pastizal
94-0	8	393	HERNANDEZ HERNANDEZ FELIPA	Concepciones, 5 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:00	1.784	2.167	992	Labradío
95-0	11	156	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	6.078	1.244	388	Erial
96-0	3	5541	RAMOS RAMOS PILAR	Lima, 42 28945 - FUENLABRADA (MADRID)	06-04-2006	12:00	172	0	0	Matorral
96-1	3	5040	GOMEZ LA ORDEN CARLOS	Sagunto, 14 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	11:45	10	0	0	Matorral
97-0	11	5052	RAMOS RAMOS MARIA PURIFICACION	La Tejera, 4 42001 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:45	1.629	0	0	Pastizal
98-0	11	5043	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	35.266	636	0	Pastizal con arbolado
99-0	31828	1	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:00	69	1.730	0	Parque
100-0	11	5051	ALONSO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	9:30	1.997	0	0	Pastizal

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DÍA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
101-0	11	5050	MARTINEZ CUENCA MARIA DEL CARMEN	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:15	940	0	0	Pastizal
102-0	11	5042	RAMOS ALONSO LUISA MARILE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	266	0	0	Erial
103-0	11	155	RAMOS GOMEZ LUCIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:30	203	1.434	0	Labradío
104-0	11	20154	HERNANDEZ DOMINGUEZ MANUEL MARCELO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:30	817	0	0	Labradío
105-0	11	9019	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	3.170	28	0	Pastizal
106-0	11	10154	HERNANDEZ DOMINGUEZ MANUEL MARCELO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:30	12.394	472	0	Pastizal
107-0	11	5121	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	5.959	0	0	Erial
108-0	11	153	RAMOS RAMOS ADOLFO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:15	699	0	0	Pastizal
109-0	11	5041	RAMOS GIL ALEJANDRA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	66	0	0	Pastizal
110-0	11	152	HERNANDEZ GOMARA JUAN	Los Cármenes, 3 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	12:45	1.198	0	0	Labor secano y Matorra
111-0	11	5037	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	14	0	0	Erial
112-0	11	5001	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	10.208	0	0	Erial
113-0	11	5038	MARTINEZ CUENCA SIXTO	Pje. Vicente Álvarez, 5 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:30	415	0	0	Pastizal
114-0	11	151	RAMOS ALONSO LUISA MARILE	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	8.035	0	0	Labradío
115-0	11	148	HERNANDEZ LAMARCA CARLOS	Ctra. Madrid, Km. 220 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	13:15	2.063	0	0	Labradío
116-0	11	150	RAMOS ALONSO CRISTINA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:00	300	0	0	Labradío
117-0	11	149	MOLINA RAMOS CELESTINO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	5.575	0	2.518	Labradío
118-0	11	5035	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:00	9	0	79	Labradío
119-0	1	5075	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	1.934	0	76	Matorral
120-0	1	5076	RAMOS GIL DOMINGO	La Flor, 1 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	10:15	3.315	0	0	Matorral
121-0	1	5077	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	6.038	0	0	Matorral
122-0	1	51	HERNANDEZ LAMARCA CARLOS	Ctra. Madrid, Km. 220 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	13:15	5.313	0	0	Labradío
123-0	1	5080	MATEO RINCO PEDRO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:30	2.678	0	0	Erial
124-0	1	5081	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	76	0	0	Erial
125-0	1	50	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	3.605	0	0	Labradío
126-0	1	49	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	10.368	0	1.657	Labradío
127-0	1	5136	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	44.713	6.557	0	Matorral
127-1	1	5106	RAMOS RAMOS CRISTINA	Florentino Zamora Lucas, 11 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	11:30	0	31	0	Labradío
127-2	1	5109	MARTINEZ SANTABARBARA CLAUDIO	Maiatzaren Lehe nº 17	05-04-2006	18:00	1	632	0	Labradío
128-0	1	5097	RAMOS ALONSO CLARA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	9:45	674	0	0	Matorral
129-0	1	37	MARTINEZ RAMOS FRANCISCO	Eras, 46 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	18:00	9.429	0	0	Labradío

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DÍA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
130-0	1	5098	PERLADO HERNANDEZ CARLOS ESTEBAN	Av. America, 44 28028 - MADRID (MADRID)	06-04-2006	9:45	699	0	0	Matorral
131-0	1	38	MARTINEZ CUENCA SIXTO	Pje. Vicente Álvarez, 5 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	17:30	2.909	0	0	Labradío
132-0	1	5104	HERNANDEZ CHAMORRO ALICIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:15	508	0	0	Matorral
133-0	1	39	RAMOS RAMOS AURORA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	11:30	22	0	0	Labradío
134-0	1	5103	RAMOS GIL LEONARDO	Real, 15 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	242	0	0	Matorral
135-0	1	5102	RAMOS GIL LEONARDO	Real, 15 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:15	408	43	0	Matorral
135-1	1	5001	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	0	453	0	Pastizal
136-0	1	5105	HERNANDEZ CHAMORRO ALICIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:15	394	0	0	Matorral
137-0	1	5110	ALONSO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	9:30	1.231	224	0	Encinar
138-0	1	5114	RAMOS GOMEZ LUCIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:30	2.924	0	0	Matorral
139-0	1	5115	RAMOS HERNANDEZ ANTONIO	Av. Soria, 14 42211 - MATUTE DE ALMAZAN - MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA)	06-04-2006	10:30	95	0	0	Matorral
140-0	1	5116	HERNANDEZ NIETO SEGUNDO	Gutier Fernández, 10 42004 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	13:30	13	0	0	Matorral
141-0	1	5113	RAMOS GOMEZ LUCIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	10:30	342	0	0	Matorral
142-0	1	5111	MATEO HERNANDEZ MARIA	P.º San Francisco, 14 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	9:30	1.936	0	0	Labradío
143-0	1	5184	GOMEZ RAMOS SATURIA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:15	1.551	1.473	0	Encinar
144-0	1	34	HERNANDEZ LAMARCA FELIPA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	13:15	5.285	0	0	Matorral
144-1	1	35	CUENCA MARTINEZ DANIEL	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:15	531	1.567	0	Labradío
145-0	1	5126	RODRIGO RODRIGO MARCELINO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	12:15	378	544	0	Matorral
146-0	1	5127	HERNANDEZ CHAMORRO ROSA	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	12:30	2.014	0	0	Encinar
147-0	1	5128	ESCALADA MARTINEZ MILAGROS	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	11:15	1.865	0	0	Matorral
148-0	1	5129	SANZ GOMEZ MACARIO	José Tudela, 2 42005 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:30	4.408	1.124	0	Pinar
149-0	1	5132	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	311	0	0	Matorral
150-0	12	9003	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:15	40.008	3.380	0	Labradío
150-1	1	33	RAMOS RAMOS ALICIA BIENVENIDA	Simón de Colonia, 24 28903 - GETAFE (MADRID)	06-04-2006	11:15	91	2.550	0	Labradío
150-2	1	5131	DESCONOCIDO		05-04-2006	11:15	0	388	0	Labradío
150-3	1	5133	CALONGE ASENSIO LUIS	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	0	708	0	Labradío
151-0	1	11	MARTINEZ HERNANDEZ DEMETRIO	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	17:30	198	0	0	Labradío
152-0	1	9	SAN MARINO HERNANDEZ ESTEBAN	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	12:15	4.861	0	0	Erial y edificaciones
153-0	1	8	SAN MARINO HERNANDEZ ESTEBAN	Los Rabanos, s/n 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	06-04-2006	12:15	3.634	0	0	Pastizal
154-0	1	10	ALVAREZ FERNANDEZ ELADIO	Santa María, 8 42001 - SORIA (SORIA)	05-04-2006	9:30	1.705	0	0	Erial
155-0	1	6	VILLAR HERNANDEZ ROGELIO	Loperráez, s/n 42004 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	13:00	14.618	11	9.907	Labradío
156-0	1	5135	RIDRUEJO MARIN ANTONIO	Medinaceli 2 42003 - SORIA (SORIA)	06-04-2006	12:15	25.611	3.582	0	Pinar

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropia- cion	Servi- dumbre	Ocupación Temporal	
157-0	1	5136	AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	C/ General Primo de Rivera, 1 42191 - LOS RABANOS (SORIA)	05-04-2006	10:00	0	0	6.570	Labor de secano

Burgos, 15 de febrero de 2006.– El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

629

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas procedentes de un pozo sito en zona de policía de cauces del Río de la Cañada o Arroyo San Bernardino, en T.M. Chércoles (Soria), con destino a riego, caudal 1,72 l/s y superficie de riego 1,50 ha, que fue legalizado a favor de Don Bienvenido Garcés Bordejé, por resolución dictada por Orden Ministerial de fecha 21 de abril de 1947, con el número de inscripción 27.062.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 16 enero de 2006.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 569

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de diciembre de 2005, se han declarado incursos en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, los cuatro aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del Manantial Algadir en T.M. Deza (Soria), para fuerza motriz de cuatro molinos harineros, que fueron otorgados a favor de don Ventura López Blasco, con los números de inscripción 27.102 (caudal 50 l/s y salto bruto 7 m), 27.103 (caudal 551/s y salto bruto 8 m), 27.104 y 27.105.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art.163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito

las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 16 enero de 2006.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 570

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobados por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2006, el Pliego de cláusula administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la compra de mezcla bituminosa caliente del tipo S-12 y extendido en carreteras provinciales, con destino a Vías y Obras (carreteras provinciales), de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2006/5.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: La compra de mezcla bituminosa caliente del tipo S-12 y extendido en carreteras provinciales.

b) Número de unidades a entregar: las previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Los tramos de carretera donde se realizará el extendido de mezcla bituminosa caliente del tipo S-12, se indicarán a la empresa adjudicataria con la antelación suficiente para poder realizar los trabajos.

e) Plazo de entrega: Los pedidos serán efectuados por el Ingeniero responsable del Servicio de Vías y Obras al adjudica-

tario en las cantidades que considere convenientes para la buena marcha de los trabajos, debiendo suministrarse en el plazo de una semana desde la recepción de la notificación del pedido.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Dado el carácter continuo e indeterminado del suministro no se fija la base o el tipo de licitación. El precio del suministro y extendido de tonelada de MBC S-12 no podrá ser superior a 55,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: Dado el carácter indeterminado del suministro, se fija en la cantidad de 500,00 euros.

b) Definitiva: 1.000,00 Euros.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.

e) Telefax: 975-10 10 91.

f) E-mail: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 14 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

611

— · —

Aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria del día 10 de febrero de 2006 el Pliego General de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante concesión la gestión

del servicio de explotación y mantenimiento de las estaciones de depuración que componen el sistema integral de las aguas residuales del Parque Natural Cañón de Río Lobos, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN
DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PUBLICO

1.- *Entidad adjudicataria.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: GSP-1/2006.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Lo es la gestión del servicio de explotación y mantenimiento de las estaciones de depuración que componen el sistema integral de las aguas residuales.

b) Lugar de ejecución: EDARS del Parque Natural Cañón de Río Lobos Provincia de Soria.

c) Plazo de ejecución: 5 años prorrogables.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* El presupuesto tipo de licitación, para la gestión y explotación, durante el periodo de ejecución del contrato asciende a 753.231,15 euros, I.V.A. incluido. Para el año 2006 se fija en 150.646,23 euros, IVA incluido

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 15.064,62 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92.

e) Telefax: 975-10 10 91.

f) E-mail: en www. dipsoria.es y secretaria@dipsoria.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a partir de la apertura de proposiciones.

d) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el pliego.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El Martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario del concurso.

Soria, 14 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 612

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato consistente en el servicio de vigilancia y control con destino al Palacio Provincial.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Corporación hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Servicios-2005/70.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: el servicio de vigilancia y control.

c) Anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** 14 de diciembre de 2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 86.000,00 euros.

5.- *Adjudicación:*

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Fecha: 30 de diciembre de 2005.

c) Adjudicatario: Eulen Seguridad, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 81.998,00 euros.

Soria, 10 de febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 613

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato consistente en el servicio de limpieza con destino a las instalaciones de la Residencia Nueva Señora de las Mercedes del Royo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Corporación hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Servicios-2005/108.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: el servicio de limpieza.

c) Anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** 2 de diciembre de 2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 120.000,00 euros anuales.

5.- *Adjudicación:*

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Fecha: 22 de diciembre de 2005.

c) Adjudicatario: Limpiezas Urbión S.L..

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 83.556 euros/anuales.

Soria, 31 de enero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 614

CONVOCATORIA de concurso público para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Soria para la realización de actividades y espectáculos culturales.

La Excma. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia cultural, y reconociendo la necesidad de colaboración entre las diversas Administraciones que tienen competencias en materia cultural, estima conveniente la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Soria para la realización de estas actividades, a cuyos efectos, conforme al Dictamen de la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2006 ha aprobado las presentes bases, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, para la convocatoria pública de ayudas económicas a Ayuntamientos de la provincia de

Soria, menores de 20.000 habitantes, que realicen durante el presente año actividades culturales.

En consecuencia, se establecen las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la Provincia de Soria, con destino a la realización de actividades y espectáculos culturales durante el año 2006.

La solicitud se puede acoger a una de estas tres modalidades:

MODALIDAD A: Contratación de música tradicional en localidades de menos de 250 habitantes.

MODALIDAD B: Contratación de una única actividad cultural para la localidad.

MODALIDAD C: Programación general de la localidad.

La Corporación Provincial destinará a dichos Programas la asignación de 100.000 €, con cargo a la consignación presupuestaria 45110 46211 del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Soria para el ejercicio de 2006.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases los Ayuntamientos de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes. Sólo se realizará una solicitud por municipio, en la que se incluirán el proyecto de todos los núcleos de población que lo compongan.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a gastos producidos por actividades subvencionadas, quedando expresamente fuera de esta convocatoria los gastos de inversión, equipamiento y manutención. Asimismo, quedan fuera de esta convocatoria las actividades festivas como verbenas, disco-móviles, parque recreativos, etc.

En la toda la publicidad generada por la actividad subvencionada, se deberá incluir el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

TERCERA.-

No podrán solicitar las subvenciones de la presente convocatoria aquellos Ayuntamientos cuyos proyectos hayan sido subvencionados, o le haya sido concedida una ayuda económica concreta por la misma programación por parte de la Diputación Provincial de Soria.

Tampoco podrán concurrir a esta convocatoria los ayuntamientos que no estén al corriente de sus obligaciones frente a esta Diputación Provincial, a la Seguridad Social y a Hacienda.

La ayuda económica máxima concedida por todas las Entidades que colaboren en la actividad subvencionada no superará el 70% del presupuesto real de la actividad. Si el costo final resultase inferior al aprobado, se reducirá la subvención en la misma proporción, para mantener el porcentaje. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

CUARTA.- SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria y se presentarán en el Registro General de Entrada, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el anexo de estas Bases, al que se añadirá la siguiente documentación:

MODALIDADES A y B:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, según el modelo que aparece anexo a estas bases.

- Acuerdo del Órgano de Gobierno Municipal que corresponda, para la solicitud de la subvención.

MODALIDAD C:

- Proyecto detallado y valorado para el que se solicita la subvención

- Programa valorado de las Actividades Culturales del Municipio en el año 2006, detallando los núcleos de población donde se realicen.

- Acuerdo del Órgano de Gobierno Municipal que corresponda para la solicitud de la subvención.

QUINTA.- PLAZO.

El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presente Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

SEXTA.-

Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al Ayuntamiento solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento, que, se procederá sin más trámites al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación de defectos al que se refiere la base anterior, se procederá al examen de las solicitudes por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y se propondrá la adjudicación de las subvenciones por los Órganos competentes de la Diputación, según las cuantías de las ayudas propuestas, de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

OCTAVA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Serán criterios prioritarios y que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas:

a) Número de habitantes, a considerar en los siguientes tramos:

- Menos de 250 habitantes.
- Entre 250 y 1.000 habitantes.
- Más de 1.000 habitantes.

b) Calidad del proyecto presentado.

c) Interés general del proyecto presentado.

d) Carácter tradicional de las actividades programadas.

e) Origen de los grupos contratados, primando los grupos sorianos.

f) Estacionalidad del proyecto: primar las actividades programadas fuera del periodo estival o festivo (excepto en localidades menores de 250 habitantes).

g) Carácter creativo de las actividades programadas.

h) Nivel de ejecución de los proyectos presentados a este Departamento en ejercicios anteriores.

i) Otras subvenciones o ayudas concedidas al municipio por este Departamento para la contratación de espectáculos.

NOVENA.- JUSTIFICACIÓN.

La subvención, una vez concedida, se hará efectiva cuando se hayan realizado las actividades para las que se otorga, mediante transferencia a la cuenta corriente del Ayuntamiento beneficiario, previa presentación de la siguiente documentación:

MODALIDADES A y B:

- Certificación del Secretario de la Corporación de que se ha realizado la actividad subvencionada.

- Documentos acreditativos de los gastos generados por la actividad, por valor de la subvención concedida. Se presentarán los documentos originales o, en su defecto, se presentarán fotocopias compulsadas de los mismos y se acompañará del documento original que será sellado por el Departamento de Cultura y Juventud y devuelto al Ayuntamiento.

- Copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración de la Diputación Provincial.

MODALIDAD C:

- Certificación del Secretario de la Corporación de que se ha realizado la actividad subvencionada.

- Memoria de la actividad subvencionada.

- Certificación del Secretario de la Corporación de la relación de ingresos y gastos generados por la actividad en la que se incluya las subvenciones concedidas.

- Documentos acreditativos de los gastos generados por la actividad, por valor de la subvención concedida. Se presentarán los documentos originales o, en su defecto, se presentarán fotocopias compulsadas de los mismos y se acompañará del documento original que será sellado por el Departamento de Cultura y Juventud y devuelto al Ayuntamiento.

- Copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración de la Diputación Provincial.

La justificación de gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Soria antes de las 14 h. del día 17 de octubre de 2006. Caso de no presentarse se perderá el derecho a la subvención concedida.

La Diputación Provincial podrá ampliar este plazo hasta el día 15 de diciembre de 2006, para las actividades desarrolladas en los meses de noviembre y diciembre, previa solicitud del Ayuntamiento con quince días de antelación, como mínimo, de la finalización del plazo de justificación.

Si una vez examinada la documentación se observase que no reúne los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al Ayuntamiento solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo, se procederá sin más trámites, al archivo de la justificación, perdiéndose el derecho a percibir la subvención concedida.

El incumplimiento de las condiciones de la subvención o la falta de justificación de gastos, sin motivo justificado, supondrá la imposibilidad de que el Ayuntamiento concurra a la siguiente convocatoria de ayudas por parte del Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial.

DÉCIMA.-

La Diputación Provincial podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede la subvención, en cualquier momento de su ejecución.

UNDÉCIMA.- MODIFICACIONES.

Los Ayuntamientos a los que se concede ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Corporación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

DECIMOSEGUNDA.-

Si la actividad subvencionada o fomentada no fuera realizada en todo o en parte, o lo fuera incumpliendo las condiciones impuestas, la Diputación exigirá -incluso por la vía de apremio administrativo- el reintegro de la subvención recibida hasta el momento en la parte que corresponda, a tenor de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/80 de 28 de diciembre y art. 8 del R.D. 2225/93 de 17 de diciembre.

AYUNTAMIENTO	CIF:
LOCALIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (Indicar nº de habitantes)	
PRESUPUESTO MUNICIPAL ANUAL:	
PRESUPUESTO MUNICIPAL DEDICADO A ACTOS CULTURALES	

SUBVENCIONES SOLICITADAS PARA EL MISMO PROYECTO A OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA

PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA

D/Dª DNI, Alcalde-presidente/a del Ayuntamiento de, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades y espectáculos culturales, aprobada por la Junta de Gobierno del día 6 de febrero de 2006, solicita la subvención arriba indicada, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- a.-
- b.-
- c.-

En a de de 2006

D/Dª, Secretario/a del Ayuntamiento de CERTIFICA que los datos que figuran en la presente solicitud son conformes a los datos obrantes en esta Secretaría.

En a de de 2006

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. SORIA
Soria, febrero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

630

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación del aprovechamiento de 140 pies de la especie chopo en la finca denominada Los Ríos, sita en Tera, término municipal de Almarza, se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto del citado aprovechamiento de madera con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.- ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA: Ayuntamiento de Almarza. Dirección: C/ Marqués de Vadillo, 7. C.P: 42169 Almarza (Soria). Teléfono y Fax: 975250050.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta pública, mediante procedimiento abierto, del siguiente aprovechamiento de madera:
 - Especie: Chopo. 140 pies.
 - Localización: Los Ríos (Tera).
 - Volumen: 155,06 metros cúbicos.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
 - A) Tramitación: Ordinaria.
 - B) Procedimiento: Abierto.
 - C) Forma: Subasta.
- 4.- TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta es de mil doscientos cincuenta euros (1.250,00 €), sin incluir el IVA.
- 5.- GARANTÍA PROVISIONAL: 2% del tipo de licitación

- 6.- GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del importe del remate.
- 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.
- 8.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de 140 pies de la especie chopo en la finca denominada Los Ríos, sita en Tera, término municipal de Almarza".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

 - Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.
 - Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D. con domicilio en municipio y D.N.I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado mediante), enterado del anuncio relativo a la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de 140 pies de la especie chopo en la finca denominada Los Ríos, sita en Tera, término municipal de Almarza, anunciada en el **Boletín Oficial de la provincia nº**, de fecha, concurre a la licitación, ofreciendo la cantidad de euros (letra y número), sin incluir el IVA, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que declara conocer y aceptar en todas sus partes, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

9.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 14,00 horas del último día (si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

En caso de presentación de plicas por correo, será requisito indispensable justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax (Nº de Fax: 975 250 050) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

10.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición del pliego de condiciones económico administrativas se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de condiciones económico administrativas en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 15 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

571

- - -

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación del aprovechamiento de 533 pies de la especie chopo en la finca denominada Cerrada Abajo, sita en Segoviela, tér-

mino municipal de Almarza, se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto del citado aprovechamiento de madera con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- **ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA:** Ayuntamiento de Almarza. Dirección: C/ Marqués de Vadillo, 7. C.P: 42169 Almarza (Soria). Teléfono y Fax: 975250050.

2.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta pública, mediante procedimiento abierto, del siguiente aprovechamiento de madera:

- Especie: Chopo. 533 pies.

- Localización: Cerrada Abajo (Segoviela).

- Volumen: 827,30 metros cúbicos.

3.- **TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación que servirá de base a la subasta es de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 €), sin incluir el IVA.

5.- **GARANTÍA PROVISIONAL:** 2% del tipo de licitación.

6.- **GARANTÍA DEFINITIVA:** 4% del importe del remate.

7.- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO:** La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

8.- **PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:** Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de 533 pies de la especie chopo en la finca denominada Cerrada Abajo, sita en Segoviela, término municipal de Almarza".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en municipio y D.N.I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado mediante), enterado del anuncio

relativo a la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de 533 pies de la especie chopo en la finca denominada Cerrada Abajo, sita en Segoviela, término municipal de Almarza, anunciada en el **Boletín Oficial de la provincia** nº, de fecha, concurre a la licitación, ofreciendo la cantidad de euros (letra y número), sin incluir el IVA, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que declara conocer y aceptar en todas sus partes, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador)

9.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 14,00 horas del último día (si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

En caso de presentación de plicas por correo, será requisito indispensable justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax (Nº de Fax: 975 250 050) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

10.- **EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:**

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición del pliego de condiciones económico administrativas se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de condiciones económico administrativas en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 15 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 572

VALDENEBRO

ANUNCIO SUBASTA DE MADERA

Este Ayuntamiento ha acordado enajenar por el procedimiento abierto y subasta pública el aprovechamientos maderables que a continuación se indican, correspondientes al año forestal de 2005:

AÑO 2005

LOTE ÚNICO

Número y especie: 1.786 pies de p.pinaster (451 cerrados y 1.335 resinados), con un volumen inicial de 1.253 m³ de ma-

dera con corteza, situados en los Tranzón 4, Cuartel A, del monte nº 103.

Precio de tasación: 26.313,00 euros.

Fianza provisional: 526,26 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Observaciones: El aprovechamiento se realizará en la modalidad de "A riesgo y ventura".

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se, presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Cada lote será objeto de una subasta que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, una a continuación de otra. La primera de ellas se celebrará a las catorce quince horas del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa calificación de documentos.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de núm., con D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de con domicilio en lo cual se acredita con), enterado del anuncio de subasta de madera lote nº de pinos, del monte nº, anunciada por el Ayuntamiento de Valdenebro, en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la adquisición del aprovechamiento por el que ofrece la cantidad de euros. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Las demás condiciones son las que aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** número 105 de fecha 14 de septiembre de 2005.

Valdenebro 10 de febrero de 2006.- El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 575

CUBO DE LA SOLANA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005 adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	26.000 €
Impuestos indirectos:	51.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	20.000 €
Transferencias corrientes:	44.500 €
Ingresos patrimoniales:.....	76.500 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	18.000 €
Transferencias de capital:.....	63.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	299.000 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	23.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	143.200 €
Gastos financieros:.....	400 €
Transferencias corrientes:	2.400 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	118.000 €
Transferencias de capital:.....	12.000 €
TOTAL GASTOS:	299.000 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Cubo de la Solana, 7 de febrero de 2006.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 577

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Diputación Provincial de Soria, se solicita licencia municipal en expte. A-1/06 para instalación de la actividad de Explotación de ganado ovino en el Polígono 513 parcela 1333 de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 582

- - -

Por D. Alfonso López Arranz en representación de López Calzados y Deportes, S.L., se solicita licencia municipal en expte. A-2/06 para instalación de la actividad de zapatería en Pza. Mayor, 5-6 de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 8 días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 583

SAN PEDRO MANRIQUE

El Ayuntamiento de San Pedro Manrique, C/ La Plazuela, n.º 1, tfno. 975381001, fax 975398060.

Por providencia de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2000, ha dado inicio al correspondiente expediente administrativo para proceder a la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León del bien inmueble sito en la calle Víctor Núñez con ref. cat: 3933602 WM, de propiedad municipal, y calificado como bien patrimonial.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre cesión gratuita de un bien patrimonial, se procede a abrir período de información pública por término de 15 días conforme establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha cesión, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultarse en la misma durante horario de oficina.

San Pedro Manrique, 13 de febrero de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 584

RABANERA DEL CAMPO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre 2005, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:.....	3.400 €
Transferencias corrientes:	1.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	44.600 €
TOTAL INGRESOS:.....	49.000 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	500 €
---------------------------	-------

Gastos en bienes corrientes y servicios:	28.300 €
Gastos financieros:	100 €
Transferencias corrientes:	100 €
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital:.....	20.000 €
TOTAL GASTOS:	49.000 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Rabanera del Campo, 9 de febrero de 2006.- El Alcalde pedáneo, Alfredo Carramiñana Recio. 585

SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado el Padrón de contribuyentes correspondiente a las tasas por la prestación de agua potable y alcantarillado del 2005 y recogida de basuras del 2006, se somete a información pública durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas; de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Santa María de Huerta, 14 de febrero de 2006, Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 586

BAYUBAS DE ARRIBA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día veinticinco de abril de dos mil cinco adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	7.536,49 €
Impuestos indirectos:	866,17 €
Tasas y otros ingresos:.....	9.737,34 €
Transferencias corrientes:.....	7.839,11 €
Ingresos patrimoniales:.....	21.489,35 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	22.817,93 €
TOTAL INGRESOS:.....	70.286,39 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	9.702,72 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	23.823,67 €
Gastos financieros:.....	100,00 €
Transferencias corrientes:	620,00 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	36.040,00 €
TOTAL GASTOS:	70.286,39 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1 (Agrupación Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba, grupo A).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Bayubas de Arriba, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 587

MAGAÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	48.000 €
Impuestos indirectos:	6.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	27.200 €
Transferencias corrientes:	16.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	73.600 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	222.000 €
Pasivos financieros:	184.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	588.800 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	17.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	48.800 €
Gastos financieros:.....	18.000 €
Transferencias corrientes:	22.000 €

B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	460.000 €
Transferencias de capital:.....	5.000 €
Pasivos financieros:	18.000 €
TOTAL GASTOS:	588.800 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

b) Personal eventual.

Peón, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 16 de febrero de 2006.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 588

VALTAJEROS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	25.200 €
Impuestos indirectos:	600 €
Tasas y otros ingresos:.....	13.600 €
Transferencias corrientes:	3.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	21.600 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	139.001 €
Pasivos financieros:	89.000 €
TOTAL INGRESOS:	291.801 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	5.200 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	26.600 €
Gastos financieros:.....	18.000 €
Transferencias corrientes:	15.000 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	209.001 €
Transferencias de capital:.....	5.000 €

Pasivos financieros:	18.000 €
TOTAL GASTOS:	291.801 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vatajeros, 16 de febrero de 2006.– El Alcalde, Amador Valer Ruiz. 589

FUENTES DE MAGAÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	30.000 €
Impuestos indirectos:	600 €
Tasas y otros ingresos:.....	22.000 €
Transferencias corrientes:	12.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	40.000 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	102.000 €
Pasivos financieros:	79.000 €
TOTAL INGRESOS:	285.600 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	9.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	32.600 €
Gastos financieros:.....	18.000 €
Transferencias corrientes:	9.000 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	199.000 €
Pasivos financieros:	18.000 €
TOTAL GASTOS:	285.600 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Magaña, 16 de febrero de 2006.– El Alcalde, Juan Manuel Valer del Barrio. 590

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 29 de noviembre de 2005, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias Municipales de Los Rábanos, promovida por Entidad Local Menor de Navalcaballo. Expte. 153/05.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 2 de noviembre de 2005, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 1 ejemplar de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 5 de agosto de 2005 el Ayuntamiento de Los Rábanos, remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 26 de agosto de 2005, procede a emitir el informe que previenen que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente constan el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria y de la Sección de Conservación y Explotación del Servicio Territorial de Fomento. Consta igualmente la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 3 de agosto de 2005.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L y en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 26 de agosto de 2005 y en un periódico de máxima difusión de la provincia.

VII. En el expediente consta certificación de la Secretaria de la Corporación, acreditativa de que durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

VIII. El 25 de octubre de 2005, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y por unanimidad, acuerda la aprobación provisional de la modificación puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias Municipales.

IX. Esta Modificación Puntual es promovida por la Entidad Local Menor de Navalcaballo, núcleo agregado de Los Rábanos, y redactada por el Arquitecto D. Jesús Fernández Beltrán. Plantea una ampliación de suelo urbano en el borde norte de la delimitación actual del núcleo de Navalcaballo, que afecta a las parcelas catastrales nº 178, 10177 y 5138 del polígono 17, paraje El Sacejo. La superficie total reclasificada es de 1.399 m², proponiéndose su clasificación como suelo urbano consolidado con la ordenanza 1. Casco Antiguo aplicable a los núcleos agregados de Los Rábanos.

X. Además, se prevé la ordenación detallada de esta zona y de la parcela de propiedad municipal colindante, con una superficie en conjunto de 2.992 m², definiéndose las alineaciones y rasantes que posibiliten su edificación de acuerdo con la ordenanza 1 indicada.

XI. Se justifica en la conveniencia de resolver una zona de borde del núcleo urbano de Navalcaballo y en la necesidad de resolver la inexistencia actual de suelo apto para uso residencial, una vez agotado el existente.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los Rábanos se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente en fecha 16 de diciembre de 1993.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo y que la modificación es completa y suficiente.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2 y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTO el expediente, las Normas Subsidiarias Municipales, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias Municipales de Los Rábanos.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACIÓN PUNTUAL

DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS LOS RÁBANOS (SORIA)

MODIFICACIÓN: PARAJE "EL SACEJO", PARCELAS Nº 178, 10177, 5138 Y LÍMITE NORTE DEL SUELO URBANO

PROMOTOR: ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVALCABALLO

FASE: APROBACIÓN INICIAL

FECHA: JULIO 2002

INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente trabajo de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Los Rábanos, por encargo de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, con el fin de ampliar el suelo urbano al norte del núcleo de población, concretamente parte de las fincas 178, 10177 y 5138 que no habían sido clasificadas como urbanas en las Normas Subsidiarias de 1994.

La presente Modificación recoge además la ordenación, para su posterior aprovechamiento, de una parcela urbana de titularidad municipal, fijando para ello alineaciones y demás estándares urbanísticos.

El autor del presente documento es Jesús Fernández Beltrán, arquitecto colegiado nº 714 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este (COACyLE).

1. ANTECEDENTES. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Entidad Local Menor de Navalcaballo, perteneciente al municipio de Los Rábanos, cuenta en la actualidad con unas Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Soria, con fecha 16 de diciembre de 1993, entrando en vigor el día 5 de septiembre de 1994, fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En la actualidad, existe carencia de suelo urbano para satisfacer la demanda real existente en Navalcaballo de parcelas para construcción de viviendas, a pesar de haber realizado ya una ampliación de suelo urbano y haber resultado insuficiente.

2. ENCUADRE LEGAL

La legalidad del presente documento está amparada en los artículos 50 y 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril (**Boletín Oficial de la Provincia** 15-04-99), a partir de ahora L.U.99C.y.L.

El contenido del presente trabajo constituye una modificación parcial de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Los Rábanos, de acuerdo con el apartado 2 del art. 58 de la LU99CL que textualmente dice "...Las modificaciones de planeamiento contendrán las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, que se especificarán reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio".

Su tramitación según el artículo 58 del Apartado 3 de la L.U.99C.y.L.:

"Las modificaciones del planeamiento se ajustarán al procedimiento establecido para su primera aprobación"

y según la Disposición Transitoria Tercera apartado 2:

"Las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal Vigentes a la entrada en vigor de esta Ley, se ajustarán a lo dispuesto en ella. Sin embargo, en tanto el Plan General no se adapte a esta Ley, distinguiendo con claridad las determinaciones de ordenación general, el Ayuntamiento no podrá ejercer la competencia para la aprobación de las modificaciones que no afecten a la ordenación general".

Respecto a la iniciativa pública de la modificación, en el artículo 50 de la L.U.99C.y.L., dice:

"El planeamiento urbanístico podrá ser elaborado por las Administraciones públicas y por los particulares, pero la competencia para su aprobación, corresponde exclusivamente a las primeras".

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación se compone de dos actuaciones:

1. Delimitación de Suelo Urbano

Se pretende realizar una nueva delimitación de Suelo Urbano, creando una faja perimetral al Camino de Camparañón, que de alguna manera sea continuación de la realizada en su día, con objeto de ordenar el borde norte de Navalcaballo.

La modificación consiste en una ampliación del Suelo Urbano en la parte norte del municipio, concretamente parte de las fincas 178, 10177 y 5138 del Polígono 17 del Catastro de Rústica, en el paraje "El Sacejo", que no habían sido clasificadas como urbanas en la redacción de las Normas Subsidiarias de 1994 y que añadidas a la finca urbana de titularidad municipal situada entre las citadas fincas y el Camino de Camparañón formen un conjunto donde sea posible desarrollar una actuación de tipo residencial.

En resumen, la superficie de suelo ampliada es:

<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE</u>
178 (Propiedad particular)	181,61 m ²
10177 (Propiedad Particular)	825,60 m ²
10177 (Propiedad particular)	243,36 m ²
5138 (Propiedad particular)	148,84 m ²
TOTAL	1.399,41 m ²

La superficie de suelo urbano previo sobre la que se actúa es:

<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE</u>
Ayuntamiento	1.592,47 m ²
TOTAL	1.592,47 m ²

La superficie total sobre la que se actúa es, por tanto:

<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE</u>
Suelo Urbano ampliado	1.399,41 m ²
Suelo Urbano previo a la Modificación	1.592,47 m ²
TOTAL	2.991,88 m ²

La ampliación es necesaria para la creación de una franja residencial con fondo constante aprovechando la finca urbana de titularidad municipal con frente al Camino de Camparañón. Sin este aporte, la materialización del aprovechamiento urbanístico, según las NN SS vigentes, sería prácticamente inviable.

Se trata, pues, de una ampliación de Suelo Urbano consolidado no siendo necesaria, según la L.U.99C.y.L., la cesión de terrenos para espacios libres y equipamientos.

Para su desarrollo se aplicará la ORDENANZA 1. CASCO ANTIGUO, siguiendo el criterio de la NNSS vigentes respecto a Entidades Locales Menores.

2. Delimitación de vial y ordenación de parcela municipal en suelo urbano consolidado.

Al lado sur del Camino de Camparañón, el Ayuntamiento pretende delimitar un vial y ordenar todo el resto de la finca municipal existente hasta el límite del citado camino con la inclusión de parcelas residenciales.

En la actualidad, existe un camino con límites poco precisos, que divide en dos la finca resultante entre una propiedad particular al sur y el Camino de Camparañón al norte. Esta finca, de borde, con carácter residual, tiene realizada una infraestructura de saneamiento público, ejecutada cuando se hizo la primera ampliación de Suelo Urbano, situada al oeste, que tiene por objeto canalizar las aguas residuales de aquella. Este hecho, condiciona la ordenación de la zona, al ser necesario diseñar el nuevo vial según el trazado de la canalización existente.

Asumido esto, se ordena la zona delimitando una parcela residencial de 596,56 m², completando de esta forma el borde sur del Camino de Camparañón.

El vial se ha diseñado conforme a los criterios de las Normas Subsidiarias de ámbito provincial, en función del tipo, volumen y velocidad del tráfico tanto rodado como peatonal a soportar (art. 3.1.2 de las NN.SS. provinciales). El ancho de la calzada será de 5,00 m y el de acera de 1,50 m.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS Y ANÁLISIS DE SU INFLUENCIA SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

La superficie de suelo ampliada para parcelas residenciales en la ejecución de las Normas, está en condiciones de disponer de los elementos de urbanización necesarios para ser clasificada como urbana, al estar colindantes con la finca urbana de titularidad municipal y por disponer ésta de accesos rodados integrados en la malla urbana, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y red de alumbrado público en el frente del Camino de Camparañón y en todas las calles que confluyen.

Simultáneamente a la edificación se realizarán las obras de urbanización necesarias para dar servicio a las parcelas.

En la actualidad, las nuevas parcelas poseen electricidad, al haberse previsto una derivación cuando se realizó el suministro a las parcelas colindantes. El resto de infraestructuras habrá que realizarlas.

Respecto a la capacidad de la red de abastecimiento municipal de agua es necesario reseñar que Navalcaballo no presenta problemas de suministro, no obstante, el incremento máximo de consumo de agua, previsto para 8 viviendas, será el siguiente:

8 viv. x 3,5 hab/viv x 300 l/hab. día x 0,35 (coef. simultaneidad) = 2.940 litros/día ≈ 3.000 litros /día

Sobre la ordenación general del municipio, la presente modificación viene a completar y ordenar el borde norte, permitiendo un crecimiento del casco progresivo y controlado, perfectamente comunicado.

5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN PLANOS

En los planos se ha dibujado toda la zona incluida en la Modificación, parte de las parcelas 178, 10177 y 5138 del catastro de Rústica y la finca municipal existente hasta el borde norte del camino, la conexión con el casco, y la delimitación del nuevo vial y las alineaciones de la nueva finca urbana resultante con linde al límite sur del camino de Camparañón.

También se han delimitado y definido:

- El nuevo límite del Suelo Urbano.
- Las aceras de 1,5 m de anchura, en torno a las nuevas fincas.
- La anchura del Camino de Camparañón, que pasa a ser de 4 m a 7,70.
- El plano parcelario.

6. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LAS N.N.S.S. MUNICIPALES.

La presente Modificación explicada anteriormente y reflejada en los planos se edificará y urbanizará conforme a las Ordenanzas Reguladoras y previsiones de las N.N.S.S. vigentes.

7. CONCLUSIÓN

La modificación propuesta pasará a formar parte de las determinaciones de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Los Rábanos (Soria), tras su tramitación y aprobación definitiva de acuerdo con la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamentos vigentes conforme al Decreto 223/99 de C. y L.

Almazán, julio de 2002. Jesús Fernández Beltrán. Colegiado 714 COACyLE

RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

Documentación gráfica

PLANOS:

Plano PG 0: Plano del límite del casco urbano según las NN.SS. de 1994.

Plano PG 1: Estado inicial. Topográfico.

Plano PG 2: Ampliación de suelo urbano. Delimitación de vial y ordenación de parcela municipal.

Plano PG 3: Ubicación de la zona de actuación y nueva delimitación del límite urbano al norte.

Plano PG 4: Parcelario.

Soria, 10 de febrero de 2006.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

578

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria